



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 23 ABR. 2024

Visto: El Informe Nº 092-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI; SisGeDo Nº 3131288, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación; asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OGRH, de fecha 09 de abril de 2024, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO Nº 16250 – 2022-2**, Sede de Sorteo: Sede Central, se asigna a doña **BETTY MELVY LAURA BENDEZU**, con Título Profesional de Licenciada en Psicología, de la “**Universidad César Vallejo**”, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro de Salud Ascensión, Quintil 2, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Ascensión y Provincia de Huancavelica, y Región de Huancavelica, Modalidad **No Remunerado – Sin Presupuesto – Institución GOBIERNO REGIONAL**, desde el 14 de noviembre de 2022, hasta el 30 de setiembre de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **BETTY MELVY LAURA BENDEZU**, con Título Profesional de Licenciada en Psicología, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro de Salud Ascensión, Quintil 2, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Ascensión y Provincia de Huancavelica, y Región de Huancavelica, Modalidad **No Remunerado – Sin Presupuesto – Institución GOBIERNO REGIONAL**, desde el 14 de noviembre de 2022, hasta el 30 de setiembre de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.N.P. 26699

OAZY/MMS/jre

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS. -

